



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

**D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TRES CANTOS**

NOTIFICA

Que con fecha 27 enero de 2026, se adoptó por Decreto del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

**DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO
ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

ÁREA: PERSONAL (/pom)
**ASUNTO: AMPLIACIÓN NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS EN EL PROCESO
SELECTIVO PARA PROVEER PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID) POR CONCURSO-
OPOSICIÓN.**
Nº 2026/532

Vista la aplicación de la Oferta de Empleo Público para el año 2025 aprobada por Junta de Gobierno Local n.º 2025/073 de fecha 26 de febrero de 2025 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 58 de fecha 10 de marzo de 2025.

Por acuerdos de Junta de Gobierno Local n.º 2025/416 de fecha 26 de noviembre de 2025 y n.º 2026/036 de fecha 21 de enero de 2026 relativos a ampliación de Oferta de Empleo Público, publicados respectivamente en los BOCM n.º 298 de 15 de diciembre de 2025 y BOCM n.º 21 de 26 de enero de 2026.

Considerando que la Base I. de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, mediante Concurso-oposición, de DOS plazas de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento aprobada por Decreto n.º 6113/2024, de fecha 02 de diciembre de 2024, establece el incremento del número de plazas de la convocatoria “... *podría ampliarse de producirse nuevas vacantes y antes de concluir el presente proceso selectivo ...*”.

Estando dicho proceso selectivo actualmente en tramitación.

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con el Decreto de Delegación n.º 2025/115 de fecha 13 de enero de 2025, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2026.

RESUELVE

NOTIFICACION



PRIMERO: Incrementar el número de plazas en 7, siendo un total de **14** las plazas correspondientes a la convocatoria de referencia.

SEGUNDO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

TABLÓN DE ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

NOTIFICACIÓN